



# Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidadearias.gov.ar

ORDENANZA N°1124 / 2021

## VISTO:

La iniciativa de la comisión a cargo de la Biblioteca Popular y Centro Cultural "Teresita Lucchini".

El compromiso asumido por este cuerpo de mantenerse abierto y activo, ante las propuestas que provengan de la sociedad civil y de la ciudadanía toda de nuestra localidad;

## Y CONSIDERANDO:

Que, ya habiéndose establecido a nivel nacional los días 11 y 13 de junio como Día del Libro y del Escritor respectivamente. –

Que, con el objetivo de **HONRAR la MEMORIA Y TRAYECTORIA** de Nemesio Martín Román quien fuera un digno representante de las letras de nuestra cultura, como así también de la región. –

Que, es menester en toda época y en todo lugar, destacar y promover la actividad cultural en todas sus formas. –

Que, resulta impostergable tener un registro imperecedero del pensamiento local, de la vida de los ciudadanos y del desarrollo de la sociedad que sirva como faro para traer luz y guiar a las futuras generaciones y así reafirmar la idiosincrasia ariense. –

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

## ORDENANZA

**Artículo 1º): DECLARESE** de Interés Municipal y con carácter de permanente, el "DÍA DEL ESCRITOR" y "DÍA DEL LIBRO", a celebrarse en la localidad de Arias, durante el

  
MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN  
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



# Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

mes de junio, cuyo corolario constará en la entrega del Premio “NEMESIO MARTÍN ROMÁN” a las diversas disciplinas participantes. -


**Artículo 2º): ESTABLECESE** a la Biblioteca Popular y Centro Cultural “Teresita Lucchini”, como organizadora y/o árbitro de los eventos que se realicen en el período comprendido en el artículo 1º, quedando bajo su potestad la programación, difusión y la elaboración de las bases, condiciones y reglamentación correspondientes para el evento, con el auspicio de la Municipalidad de Arias. -

**Artículo 3º): AUTORICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE,** dese al registro municipal y archívese. -

Arias, 05 de octubre de 2021

  
MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN  
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N.º 158/2021  
FECHA 06/10/2021

  
NESTOR JAVIER DEFAGOT DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

